



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: MEDIDA CAUTELAR V.I.F.  
Radicación 158374089001-2021-00038-00  
Dte: ANDREA HURTADO SUESCA  
Ddo: EDISON RODRIGUEZ CUERVO  
DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho observa de las diligencias que a la fecha no se tiene respuesta alguna de las comunicaciones remitidas a la oficina de registro de Instrumentos públicos de Tunja, en cuanto a la inscripción de las medidas cautelares solicitadas dentro de la violencia intrafamiliar que se adelanta en la Comisaría de familia de Tuta.

Por lo tanto, se dispone requerir a los solicitantes los resultados de esta acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría